Resolución de Decanato **1243 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP. 020/2023 EXA UNSA - CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO REGULAR DE PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE - PARA LA ASIGNATURA: ARITMÉTICA ELEMENTAL, DE SEDE REGUIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA. Convocatoria
De: EXACTAS-Dirección de Docencia

Salta,
15/12/2023

"1983-2023 40 años de Democracia en Argentina"

VISTO La Resolución CS N° 343/2022, por la que el Consejo Superior de la Universidad autorizó la convocatoria a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de 1 (un) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Aritmética Elemental, de la carrera Profesorado en Matemática (plan 1997), que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera ;y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, fijando asimismo las correspondientes fechas de publicidad, de apertura y cierre de inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos – Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias– para la cobertura de cargos de la planta docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad: 1 (un) Cargo Regular

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Simple

Asignatura: Aritmética Elemental

Carrera: Profesorado en Matemática (plan 1997)

Asiento: Rosario de la Frontera

Dependencia: Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera

ARTICULO 2°.- Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

PERÍODO DE PUBLICIDAD: 21 de diciembre de 2023

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 14 de febrero de 2024 a hs. 09:00 en Sede Central

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 27 de febrero de 2024 a hs. 13:00 en Sede Central

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas (Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia 5.150 – C.P. 4400 – Ciudad de Salta), en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., pudiendo los interesados solicitar mayor información en la mencionada Dirección, en los horarios consignados.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5°.- Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Res. CS N° 343/2023, según se explicita seguidamente:

TITULARES	SUPLENTES
Jorge Fernando YAZLLE	José Ignacio GARCÍA
Gustavo Andrés DELUPI	Camilo Alberto JADUR
Silvana Mercedes del Milagro PUCA	Diego Luis ALBERTO
	Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ
	Mario Ubaldo AVILA

ARTICULO 6°.- Indicar que, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 343/2023, el gasto que demandare la designación resultante de la presente convocatoria se imputará a una (1) partida individual de idéntica categoría y dedicación, vacante de la Planta Docente de la Sede Regional Metán. Cargo contemplado en la Resolución CS 442/22 prorrogada por Resolución CS 233/23.

ARTICULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que el docente que resultare designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este Concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, según lo establece el Art. 65° bis del Reglamento de concursos.

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: "Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad."

ARTÍCULO 9º: Dejar debidamente aclarado el carácter de carga pública de los integrantes del Jurado por lo cual sólo se aceptarán excusaciones por causas debidamente fundadas y dentro de los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes (RCD 752/2023 EXA UNSa).

ARTÍCULO 10°- Establecer que todas las comunicaciones oficiales de la presente convocatoria y hasta la culminación del trámite de la misma, se realizarán a la dirección de correo electrónico que conste en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 11°- Disponer que los gastos que se realicen en el marco del presente concurso se imputarán a la partida presupuestaria de Concursos Docentes.

ARTICULO 12º.- Notifíquese fehacientemente a Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, al docente que esta ocupando el cargo por promoción transitoria Federico R. DOPICO y a todas las personas mencionadas en el Art. 5°. Hágase saber con copia a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales de la Universidad y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial), publíquese en cartelera, en la página web de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

APDO/MPC

Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa